



Adenda Anexo B

Plantilla de Llamado a propuestas para Partes Responsables (Organizaciones de Sociedad Civil – OSCs)

Establecimiento de un Fondo Feminista dirigido al fortalecimiento interno y desarrollo de estrategias de sostenibilidad de organizaciones de mujeres y feministas en Honduras en el marco de la Iniciativa Spotlight.

Sección 1

CFP No.: CFP-HON-2022-01

a. Carta de llamado a propuestas para Partes Responsables

La Iniciativa Spotlight, a través de ONU Mujeres, planea establecer un acuerdo de colaboración con una Organización de Sociedad Civil como se define en estos documentos. Se invita a presentar propuestas cerradas de proponentes cualificadas para proporcionar los requisitos definidos en los Términos de Referencia de ONU Mujeres.

El periodo de recepción de las propuestas por ONU Mujeres en la dirección especificada ha sido extendido hasta las **23:59 horas del 17 de marzo de 2022.**

El presupuesto total con el que se cuenta para el desarrollo de esta propuesta es de **380,000 USD.**

Este Llamado a propuestas de la Iniciativa Spotlight consiste en <u>Dos</u> secciones:	Anexos para ser completados por las proponentes y devueltos con sus propuestas (obligatorio)
<p><u>Sección 1</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a. Carta de CFP para Partes Responsables b. Ficha de datos de la propuesta para las Partes Responsables c. Términos de Referencia de ONU Mujeres <p>Anexo B-1 Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación</p>	<p>Anexo B-1 Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación</p> <p>Anexo B-2 Plantilla para la presentación de propuestas</p> <p>Anexo B-3 Formato del currículum vitae del personal propuesto</p> <p>Anexo B-4 Documentos mínimos para la evaluación de capacidades</p>
<p><u>Sección 2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a. Instrucciones para las proponentes <p>Anexo B-2 Plantilla para la presentación de propuestas</p> <p>Anexo B-3 Formato del currículum vitae del personal propuesto</p> <p>Anexo B-4 Documentos mínimos para la evaluación de capacidades</p>	

Proponentes interesadas pueden obtener más información contactando a la siguiente dirección de e-mail y solicitar aclaraciones en consultas.honduras@unwomen.org hasta el próximo 9 de marzo.

Pueden encontrar el documento de preguntas y respuestas, Guía de propuestas y grabación de la Sesión Informativa virtual realizada el pasado 18 de Febrero en la siguiente carpeta en línea <https://bit.ly/FondoFeministaHN>

b. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables

Programa/Proyecto: Iniciativa Spotlight para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Nombre de oficial de Programas: Vita Randazzo

Correo electrónico: vita.randazzo@unwomen.org

Número de teléfono: +504 9724-8663

Fecha de emisión: 03 marzo 2022

Las solicitudes de aclaraciones deben ser presentadas antes de:

Fecha: 9 marzo 2022 **Hora:** 2 pm horas (Hora de Honduras)

(vía e-mail) a consultas.honduras@unwomen.org

Las aclaraciones de ONU Mujeres a las proponentes se deben hacer antes de:

Fecha: 10 marzo 2022 **Hora:** 2 pm (Hora de Honduras)

Fecha límite entrega de Propuestas:

Fecha: 17 marzo 2022 **Hora:** 23:59 horas (Hora de Honduras)

Fecha prevista para la adjudicación: 1 abril 2022

Fecha prevista de inicio del contrato / fecha de entrega (o antes): 15 abril 2022

c. Términos de referencia de ONU Mujeres

1. Introducción

a. Antecedentes:

La violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) es una violación de derechos humanos, que tiene sus raíces en la discriminación de género y en los estereotipos de género que la perpetúan, en relaciones inequitativas de poder, en la impunidad, así como en prácticas culturales y normas sociales arraigadas en las sociedades que la justifican.

La alta prevalencia de la VCMN, incluyendo la violencia sexual, tiene serias repercusiones en la vida de las mujeres y niñas, tanto a corto como a largo plazo, así como sobre sus familias y comunidades. La misma está llevando, de manera acelerada, al fenómeno de los femicidios, la más grave expresión de la violencia contra mujeres y niñas.

El año 2020 y la pandemia por coronavirus evidenció y profundizó las carencias y limitaciones que enfrenta Honduras, especialmente relacionado con la desigualdad de género¹. En 2021, la COVID-19 siguió planteando enormes dificultades para las mujeres y las niñas, así como para las organizaciones de derechos de las mujeres. Según el informe de ONU Mujeres en 2021, el 45% de las mujeres declara que desde que comenzó la pandemia ellas o una conocida habían experimentado alguna forma de violencia contra la mujer (ONU Mujeres, 2021)². Según el Análisis rápido de género “En Honduras, los efectos de las multicrisis resultan en un incremento en la pobreza multidimensional, en las manifestaciones de violencia basada en género, las dificultades de acceder a servicios esenciales y la protección de derechos fundamentales, incluyendo los derechos de las mujeres y las niñas”³.

Particularmente en Honduras, en 2021, un promedio de 27 mujeres fue asesinadas cada mes, con un total de 318 que perdieron la vida de manera violenta. Asimismo, el sistema de llamadas de emergencia al 911 superó las 100 mil llamadas por violencia doméstica (57%) e intrafamiliar (43%), reportándose al menos 7 delitos sexuales por día (Infosegura, 2021)⁴. Según el Observatorio de violencias contra las mujeres del Centro de Derechos de Mujeres (CDM), **durante 2021 se registraron en Honduras 342 muertes violentas de mujeres**, según los medios de comunicación impresos y digitales; y se reportaron 46,016 denuncias de violencia doméstica y 61,450 denuncias de violencia intrafamiliar (CDM, 2021)⁵. El balance oficial apunta a que en 2021, **cada 21 horas murió una mujer de manera homicida en Honduras** (IUDPAS, 2021)⁶.

La otra pandemia ha arrojado luz sobre el doble o triple impacto que ha tenido y tiene la crisis sanitaria en los grupos históricamente marginados, como las mujeres y niñas, incluidas las personas trans y LGBTQ+, en el aumento e intensificación de la violencia basada en género⁷. En 2020 y 2021, en Honduras también ha ocurrido una escalada en la violencia contra mujeres y niñas, manteniéndose un alto número de casos de violencia doméstica e intrafamiliar y femicidios. Este incremento ha puesto de manifiesto los puntos débiles de las rutas de atención, afectando más a mujeres viviendo en áreas rurales y en situación de pobreza⁸, provocando barreras adicionales para las víctimas/sobrevivientes en acceder a servicios esenciales que pueden salvar vidas. El impacto económico de la pandemia, la pérdida de medios de vida, ingresos o de trabajo afecta de manera desproporcionada a las mujeres en el sector informal y puede generar barreras adicionales para alejarse del perpetrador y denunciarlo, debido a la dependencia y/o extorsión económica. También es importante poner énfasis en las lideresas y defensoras de

¹ CARE y ONU Mujeres. [Análisis Rápido de Género – ARG. Honduras, 2021. Desafíos para las mujeres y niñas ante una sostenida crisis sanitaria y ambiental](#), 2021.

² ONU Mujeres. [Measuring the shadow pandemic: violence against women during COVID-19](#), 2021.

³ CARE y ONU Mujeres. Análisis Rápido de Género – ARG. Honduras, 2021, p.6.

⁴ Infosegura. Honduras. [Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida, 2020](#). USAID, 2021.

⁵ CDM. [Observatorio de violencias contra las mujeres 2021](#), 2021.

⁶ IUDPAS. [Muerte violenta de mujeres y femicidios. Enero – Noviembre 2021](#). Informe infográfico, UNAH, 2021.

⁷ OXFAM. [La pandemia ignorada. La doble crisis de la violencia de género y la COVID-19](#), 2021, p.3.

⁸ CARE y ONU Mujeres. Análisis Rápido de Género – ARG. Honduras, 2021, p. 21.



derechos humanos, que tienden a sufrir más amenazas, mayor criminalización y mayor riesgo de femicidio⁹, así como en las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad a múltiples formas de discriminación, las cuales pueden enfrentar riesgos aún más elevados u obstáculos adicionales para acceder a servicios esenciales o a huir en situaciones de violencia, como, por ejemplo, mujeres mayores, con discapacidad, con orientación sexual diversa, trans, que viven con VIH, migrantes, desplazadas y refugiadas, víctimas de conflicto armado, indígenas, afrodescendientes y rurales o que viven en asentamientos informales.¹⁰

Asimismo, las mujeres están al frente de la respuesta de COVID-19, desempeñando un papel fundamental en el cuidado de la infancia, las personas mayores y las personas enfermas, a través de servicios de atención domiciliaria, cosiendo máscaras, yendo a trabajar como trabajadoras de la salud y educando a sus hijos e hijas, al mismo tiempo que estiran los ingresos muy reducidos para alimentar a sus familias.¹¹

Como una de las respuestas a la realidad de violencia de género y femicidios, se lanza la **Iniciativa Spotlight** de forma conjunta entre la Unión Europea y las Naciones Unidas, orientada a promover un abordaje integral y efectivo de la VCMN y los femicidios en **5 municipios de Honduras (Distrito Central, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba e Intibucá)**. La iniciativa se enmarca a nivel global en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo la premisa de que el país necesita, en primer lugar, visibilizar y ahondar el análisis del conjunto de causales de los distintos tipos de violencia, identificando con claridad aquellos factores específicos que determinan la VCMN y que son distintos a los determinantes de formas más generalizadas de violencia y, por ende, requieren estrategias de intervención diferenciadas y particulares. Para dar respuesta a este propósito, la Iniciativa Interagencial Spotlight ha sido estructurada para implementarse a través de seis (6) pilares:

1. Marcos normativos y de políticas.
2. Fortalecimiento Institucional.
3. Prevención enfocada en el cambio de normas sociales y de comportamientos.
4. Servicios de calidad y con enfoque de prevención y resiliencia.
5. Gestión de datos e información para orientar las políticas y programas enfocados en VCMN y femicidios.
6. Fortalecimiento al movimiento de mujeres y organizaciones de sociedad civil.

Ante la dimensión multicausal que conforma a la Violencia contra las niñas y las mujeres, sólo acciones decididas, articuladas y sostenidas, entre todos los actores, - Estado, Organizaciones de Mujeres y de la Sociedad Civil, Universidades e Iglesias, y medios de comunicación en sus distintas modalidades- podrán poner un alto a la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas e impactar el gravísimo fenómeno del femicidio.

Cuando hablamos de articular a los diferentes actores, resaltamos el papel fundamental e histórico que tienen las **Organizaciones de Mujeres y Feministas** en la atención y prevención de la VCMN y los Femicidios. Estas organizaciones han sido tradicionalmente las encargadas de trabajar y conseguir los logros en materia de violencia hacia las mujeres, desde la conceptualización del término hasta la penalización y las alianzas con ellas son clave para lograr un mayor impacto de las acciones, y para que los resultados sean sostenibles y perduren a más largo plazo.

La incorporación de nuevas actrices, tales como mujeres indígenas y afro-hondureñas, mujeres jóvenes y adolescentes, mujeres migrantes y desplazadas, mujeres y personas con identidades sexuales diversas, mujeres con discapacidad, trabajadoras domésticas, mujeres en el comercio del sexo, entre otras, es fundamental, tanto para el relevo generacional, como para incorporar las miradas de mujeres, adolescentes y niñas pertenecientes a colectivos históricamente marginados, que han sido dejadas atrás, producto de la discriminación y la falta de reconocimiento de sus derechos humanos, contando con el apoyo de las que ya han recorrido un camino histórico.

Como parte del trabajo de ONU Mujeres en el marco de la Iniciativa Spotlight en Honduras durante la Fase I, la cual inició en 2018 y finalizó en agosto de 2021, se han invertido esfuerzos para el fortalecimiento del movimiento de mujeres y de sociedad civil, tanto a través de transferencia de fondos como a través del fortalecimiento de capacidades instaladas. Han sido desarrollado dos llamados a propuestas directos y uno adicional a través de un

⁹ IM Defensoras. [Pronunciamento: COVID-19: Ante la crisis, urge frenar el autoritarismo y defender la vida, el cuidado, los derechos y la dignidad humana.](#)

¹⁰ ONU Mujeres. Prevención de la violencia contra las mujeres frente a COVID-19 en América Latina y el Caribe, Abril 2020.

¹¹ ONU Mujeres. Voices of Women's Organizations on COVID-19: April 2020 Sub-regional Consultations, Abril 2020.

convenio de colaboración con OXFAM en Honduras que ha permitido el trabajo con más de 31 organizaciones de sociedad civil durante 2019 a 2021, incluyendo un alto número de organizaciones de mujeres y feministas y organizaciones que representan y/o trabajan con colectivos que enfrentan múltiples formas de discriminación. Se desarrollaron una serie de abordajes en prevención, incidencia, auditoría social y respuesta directa de la VCMN en diferentes ámbitos y actores, desde educación, empresa privada, organizaciones basadas en fe, artistas, organizaciones de base comunitaria, redes y plataformas de mujeres y feministas, haciendo uso de metodologías innovadoras con cultura, arte y TICs.

Como parte de la Fase II de la Iniciativa Spotlight, ONU Mujeres estará trabajando en la sistematización y validación de las experiencias, abordajes y lecciones aprendidas del trabajo implementado junto con las organizaciones de sociedad civil, de mujeres y feministas para la prevención y eliminación de la violencia de género y los femicidios en los cinco municipios priorizados en Honduras.

a. Panorama general de los servicios/resultados requeridos:

En 2020, la Iniciativa Spotlight avanzó aún más en la profundización de sus alianzas con organizaciones locales y de base. La sociedad civil está representada en todas las fases de la programación de la Iniciativa Spotlight, desde el diseño y la implementación, hasta la supervisión, la toma de decisiones y la gobernanza a través de los Grupos de referencia de la Sociedad Civil. Los datos demuestran que el cambio transformador se produce desde la fase de inicio, a lo largo del tiempo, y lo impulsan las organizaciones y los movimientos sociales progresistas más cercanos a las personas afectadas directamente por la violencia¹². La pandemia también ha destacado la importancia de las soluciones impulsadas a nivel local y el papel que desempeña la sociedad civil a la hora de garantizar que las mujeres marginadas den su opinión¹³.

En 2021, las organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo continuaron formando parte de la respuesta inicial ante las crisis y los incrementos de la violencia contra las mujeres y las niñas. Las enseñanzas de la crisis de la COVID-19 demuestran la adaptabilidad y la resiliencia de las organizaciones de la sociedad civil y de mujeres a la hora de responder a situaciones de cambio constante, gracias a su capacidad de mantener servicios vitales para las supervivientes y velar por que la atención siga centrada en eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.¹⁴

Sin embargo, sabemos que aún nos queda mucho por hacer, estos importantes agentes siguen sin disponer de fondos suficientes. Los estudios muestran que a nivel mundial solo el 1 % de la ayuda gubernamental en cuanto a género se destina a activistas y grupos autónomos de defensa de los derechos de las mujeres¹⁵. La mayor parte de la financiación suele destinarse a organizaciones internacionales con sede en los países donantes, en lugar de a organizaciones locales que lideran sus propias soluciones adaptadas al contexto¹⁶.

Se hace necesario potenciar las capacidades de las organizaciones de mujeres y feministas para la atención a víctimas/sobrevivientes, el conocimiento de los servicios a los cuales tienen derecho y la veeduría de la atención, aspectos fundamentales para sentar las bases para la **sostenibilidad** de los servicios esenciales. Por ello, es importante seguir **fortaleciendo el análisis y la capacidad, tanto del movimiento de mujeres/feminista**, como de las diversas redes de base y de las organizaciones de la sociedad civil.

Es clave en este proceso de fortalecimiento, escuchar a las propias organizaciones feministas y de defensa de los derechos de las mujeres, que ya nos han señalado lo que es importante tener en cuenta para la mejora del acceso a la financiación en la Iniciativa Spotlight, a través de la autoorganización y recomendaciones expresadas en 2019¹⁷. En ese sentido, estamos incluyendo las recomendaciones para poder alcanzar a las organizaciones de mujeres y feministas pequeñas y de base comunitaria que ven muy limitada el acceso y el concurso en igualdad de condiciones con organizaciones más grandes.

Es por ello que se plantea el acceso de la financiación a través de la distribución de fondos en cascada con el establecimiento de un **Fondo Feminista para el fortalecimiento interno y la puesta en marcha de estrategias de sostenibilidad de abordajes exitosos en prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas de Organizaciones de Mujeres y Feministas (OMF) implementados en la Fase I de Spotlight.**

¹² S. Laurel Weldon y Mala Htun. *Movilización feminista y cambio político progresivo: por qué los gobiernos toman medidas para combatir la violencia contra las mujeres.* (no disponible en español), 2013.

¹³ Iniciativa Spotlight. *Afrontar el desafío. Informe de impacto 2020-2021.*

¹⁴ UNTF. *La COVID-19 y el impacto en las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas*, Nueva York, septiembre de 2020.

¹⁵ OCDE. *Ayuda en apoyo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres: gráficos de donantes.* (no disponible en español), marzo 2019.

¹⁶ Iniciativa Spotlight. *Afrontar el desafío. Informe de impacto 2020-2021.*

¹⁷ Acceso a la financiación de la Iniciativa Spotlight. <https://www.mamacash.org/es/declaracion-publica-respecto-del-acceso-a-la-financiacion-de-la-iniciativa-spotlight>



¿Por qué la estrategia del establecimiento de un Fondo Feminista (FF) en la Iniciativa Spotlight?

- El Fondo Feminista operará a través de un llamado a propuestas abierto, dirigido al acceso a financiación exclusivamente a organizaciones, grupos y redes de mujeres y feministas ubicadas en los 5 municipios priorizados por la Iniciativa Spotlight, independientemente de que cuenten con personería jurídica o no, simplificando los requisitos y facilitando la elaboración y financiación de propuestas.
- El Fondo Feminista contará con un comité participativo formado por personas pertenecientes al movimiento feminista en Honduras y vinculadas al Grupo Nacional de Referencia de la Sociedad Civil, que participará en la evaluación y selección de las propuestas que serán financiadas, siguiendo los lineamientos éticos para evitar el conflicto de intereses.
- El Fondo Feminista operará mediante mecanismos que permitan la distribución directa de fondos a las OMF, así como estrategias de fortalecimiento de capacidades de las mismas.
- El Fondo hará especial énfasis en los territorios de La Ceiba e Intibucá los cuales incluyen grupos que defienden los derechos de mujeres y niñas pertenecientes a pueblos originarios e históricamente marginalizados.

¿Quién puede presentarse a este Llamado a propuestas de ONU Mujeres?

Para este fin, es necesario contratar a una **Organización no Gubernamental líder**, que tenga amplia experiencia y trayectoria en la implementación de proyectos en género y eliminación de la violencia contra mujeres y niñas, para que como responsable y administradora del Fondo Feminista, pueda brindar apoyo técnico y financiero a las organizaciones, grupos y redes de mujeres y feministas en los municipios priorizados.

¿Cuáles serán las propuestas que beneficiará el Fondo Feminista una vez creado?

Las propuestas a ser financiadas serán definidas por un comité técnico participativo, conformado por un/a representante de la organización líder administradora del FF, personal técnico de ONU Mujeres Honduras, representante del equipo Interagencial de la Iniciativa Spotlight y representante/s del GNRSC de la Iniciativa Spotlight. Se podrá contar con una persona representante de la Delegación de la Unión Europea en Honduras designada como testigo del proceso evaluador. No obstante, las propuestas tendrán que haber sido financiadas por Spotlight en su Fase I y sus resultados deberán contribuir a los ámbitos de acción de la Iniciativa Spotlight en su Pilar 6 en estos tres ejes:

- Propuestas dirigidas al fortalecimiento de capacidades de organizaciones, grupos y redes de mujeres y feministas; incluidas las que representan a la población joven y a los colectivos más expuestos a formas de discriminación y violencia múltiples, que les permitan incidir de forma más efectiva en la prevención y eliminación de la VCMN.
- Propuestas dirigidas a reforzar estrategias de sostenibilidad de abordajes innovadores a la violencia contra mujeres y niñas durante la pandemia, incluyendo la réplica de estrategias exitosas usando Arte, Cultura y TICs.
- Iniciativas que promuevan la puesta en marcha de propuestas elaboradas de forma participativa con las redes de mujeres indígenas y afrohondureñas locales, especialmente en los municipios de La Ceiba e Intibucá.

Algunos ejemplos concretos podrían ser:

- Iniciativas que repliquen o fortalezcan la sostenibilidad de iniciativas que ya han mostrado éxito usando la cultura, el arte o las TICs para cambiar estereotipos sobre el rol de las mujeres.
- Iniciativas de fortalecimiento interno para las propias organizaciones, redes de mujeres y feministas a través de capacitaciones, talleres, estrategias internas de incidencia, capacidades en contenidos innovadores.
- Iniciativas dirigidas al establecimiento de sistemas tecnológicos e innovadores que permitan la optimización del trabajo habitual de la propia organización, como por ejemplo sistemas para monitoreo y observación de datos.



Los criterios de selección de las organizaciones de mujeres y feministas que serán **beneficiarias** del Fondo Feminista, deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

- Para ser considerada una Organización feminista y/o Organización de mujeres, los estatutos y/o otros documentos por escrito de la misión/visiones de la organización deben reflejar su compromiso con la lucha contra las formas múltiples/interseccionales de discriminación y con el avance de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. La organización debe tratar de abordar las causas/sistemas/estructuras subyacentes, incluidos el patriarcado y las dinámicas de poder basadas en el género, que perpetúan la VCMN y la violencia de género, y trabajar para transformarlos.
- Las OMF beneficiarias deberán estar localizadas al menos en uno de los municipios focalizados (San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba, Intibucá y Tegucigalpa).
- Las propuestas financiadas por el Fondo Feminista deberán ser implementadas por un grupo/organización o colectividad de mujeres y/o feministas. No se aceptan iniciativas individuales.
- Las propuestas financiadas tendrán un periodo mínimo de implementación de tres meses y máximo de cuatro meses.
- Quedan excluidas de esta postulación las organizaciones de mujeres y feministas que en el año anterior hayan tenido un presupuesto superior a US100,000.
- No se requiere que el grupo/organización/colectividad esté constituido legalmente. No obstante, se deberá demostrar que esta cuenta por lo menos con un año de experiencia en las temáticas priorizadas y que cuenta con una forma de gobernanza (junta directiva, asamblea) en donde las mujeres representen por lo menos el 50% en posiciones de liderazgo.
- Todas las propuestas deben incluir un componente de sostenibilidad.

En tal sentido, éste Llamado a Propuestas busca motivar a diferentes Organizaciones no Gubernamentales para que presenten propuestas dirigidas al **diseño e implementación de un Fondo Feminista que apoye técnica y financieramente a las Organizaciones de Mujeres y Feministas en los territorios focalizados**. En consecuencia, este Llamado a Propuestas va dirigido a Organizaciones no Gubernamentales con amplia experiencia y conocimiento de la realidad nacional o regional, particularmente en el trabajo con organizaciones e iniciativas de mujeres en los contextos locales. La organización líder deberá tener las capacidades financieras y administrativas para manejar recursos de cooperación internacional.

2. Descripción de los servicios/resultados requeridos:

La Iniciativa Spotlight en Honduras está tratando de conseguir la participación de organizaciones de sociedad civil que trabajen en el área de eliminación de violencia basada en género, las cuales contribuirán a lograr el siguiente resultado en el Pilar 6 de la Iniciativa Spotlight:

Impacto 6. Organizaciones de mujeres, movimientos sociales autónomos y organizaciones de sociedad civil, incluyendo aquellas que representan jóvenes y grupos que enfrentan múltiples formas de discriminación y marginalización inter-seccionales, inciden de forma más efectiva y promueven avances sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y sobre VCMN.

Resultado 6.1 - Organizaciones de mujeres y organizaciones relevantes de sociedad civil han visto incrementadas las oportunidades y el apoyo para compartir conocimientos, crear redes y alianzas y para abogar conjuntamente por la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el abordaje de la VCMN y de los femicidios, en particular, coordinando con actores relevantes a nivel subnacional, nacional, regional y global.

Resultado 6.3 - Organizaciones de mujeres, organizaciones relevantes de sociedad civil y organizaciones de colectivos que enfrentan múltiples formas de discriminación y marginalización intersectorial han visto fortalecidas sus capacidades y el apoyo para el diseño, la implementación y el monitoreo de sus propios programas sobre femicidios e igualdad de género.



Particularmente, se espera que la organización líder seleccionada contribuya a la identificación, apoyo técnico y financiero y visibilización de diversas iniciativas de Organizaciones, grupos y redes de Mujeres y Feministas en los municipios seleccionados. Para lograr este resultado, la organización creará y administrará un fondo para apalancar las iniciativas locales (modalidad similar a las subvenciones en cascada). El Fondo Feminista deberá dedicar al menos un 60% del total del financiamiento a las subvenciones, de manera que pueda contar con los fondos necesarios para su diseño y administración.

La **organización líder**, con el apoyo del equipo técnico, deberá:

- a. Diseñar e implementar el manual operativo del Fondo Feminista (FF). El fondo financiará diferentes propuestas hasta por un valor máximo de US\$50,000 y un valor mínimo de US\$20,000. Los recursos serán entregados en dinero o en especie, o una combinación de ambos, de acuerdo con la evaluación de capacidades que se haga de cada una de las propuestas.
- b. Lanzar el FF y elaborar formatos amigables para presentación de propuestas por parte de las organizaciones de mujeres y feministas (e.g. videos, plantillas, Webinars, giras territoriales de socialización, etc.).
- c. Realizar el seguimiento financiero y técnico a cada una de las propuestas financiadas, utilizando métodos y formatos adaptados a los contextos locales. La organización líder será la responsable de garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos.
- d. Realizar uno o más intercambios de experiencia entre las Organizaciones de mujeres y feministas beneficiadas.
- e. Fomentar el fortalecimiento y visibilizar a las organizaciones de mujeres y feministas mediante la entrega de herramientas financieras y apoyo técnico.
- f. Sistematizar las experiencias y lecciones aprendidas de las propuestas beneficiarias del FF, identificando buenas prácticas, experiencias innovadoras y prácticas prometedoras.

3. Marco temporal: Fecha de inicio y fecha de finalización de los servicios/resultados requeridos:

El periodo de inicio de los servicios requeridos será estipulado entre las partes, considerando el inicio del periodo de ejecución del convenio entre la Organización Líder y ONU Mujeres en abril de 2022. **Se incluye en esta adenda la posibilidad de extensión del marco temporal sin costos de sus propuestas, más allá del 31 de julio de 2022, esperando poder acotar la fecha máxima en una fase posterior del proceso.** Esta posibilidad de extensión del marco temporal debe de estar sustentada en los elementos técnicos de la propuesta. Esta posibilidad no es obligatoria y no va a sumar ni restar puntos en la evaluación de las propuestas.

Los tiempos de ejecución del proyecto serán definidos por la organización y deberán responder a los objetivos y actividades planteadas, sin embargo, se deben adecuar a los tiempos estipulados con anterioridad.

Se motiva especialmente a aquellas organizaciones proponentes para las que el marco temporal inicial era un criterio de limitación en su participación en este llamado a propuestas.

4. Competencias:

a. Competencias Técnicas/funcionales requeridas.

- Experiencia, conocimiento y participación en proyectos de género, eliminación de violencia contra mujeres y niñas y grupos insuficientemente representados.
- Experiencia, conocimiento y participación en proyectos con el movimiento feminista en Honduras y en sus mecanismos y redes de articulación existentes a nivel nacional y/o local.
- Experiencia en la coordinación de iniciativas con organizaciones de mujeres y feministas en contextos comunitarios, multiculturales en temáticas como la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, con conocimiento de la región de Centroamérica y Honduras.
- Participación en plataformas nacionales y/o regionales de organizaciones de mujeres y feministas que aborden el tema de violencia basada en género y femicidios.



- Experiencia previa en el manejo y administración de fondos dirigidos a organizaciones, grupos y redes de mujeres y feministas en Honduras.
- Deseable experiencia en proyectos desarrollados en por lo menos uno de los municipios priorizados, y capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorios focalizados.

b. Otras competencias que, si bien no son necesarias, pueden ser una ventaja para la prestación de servicios.

- Experiencias en iniciativas innovadoras del ámbito artístico, cultural y/o basado de TICs vinculadas a los temas de género, de preferencia centradas en la violencia contra las mujeres y niñas y femicidios.
- Experiencias previas en diálogos intergeneracionales y trabajo con mujeres jóvenes, mujeres indígenas y afrodescendientes.
- Experiencia relevante en sociedades con ONU Mujeres, otras agencias de las Naciones Unidas, gobiernos, ONGs y otros actores de desarrollo



Anexo B-1

Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación

[A ser completados por las proponentes y devuelta con sus propuestas]

Llamado a propuestas

Descripción de Servicios: Establecimiento de un Fondo dirigido al fortalecimiento de organizaciones, grupos y redes de mujeres y movimiento feminista en Honduras en el marco de la Iniciativa Spotlight.

CFP No. CFP-HON-2022-01

Se solicita a las proponentes que completen este formulario y lo devuelvan como parte de su presentación. Las proponentes recibirán una **calificación de aprobado o desaprobado** en esta sección. Para ser consideradas, las proponentes **deben cumplir todos los criterios obligatorios que se describen a continuación**. Todas las preguntas deben ser respondidas en este formulario o en un duplicado exacto del mismo. ONU MUJERES se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación en la respuesta a cualquier pregunta resultará en la descalificación.

Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación	Respuesta de Proponente
1.1. Confirmar que los servicios que se solicitan forman parte de los servicios clave que la proponente ha venido prestando como organización. Esto debe estar respaldado por una lista de, al menos, tres referencias de clientes para los que la proponente presta actualmente o ha prestado un servicio similar.	Referencia #1: Referencia #2: Referencia #3:
1.2. Confirmar que la organización proponente está debidamente registrada o tiene la base legal/mandato como organización.	Sí/No
1.3. Confirmar a la proponente como una organización que ha estado en funcionamiento durante al menos cinco (5) años ¹⁸ .	Sí/No
1.4. Confirmar que la la organización proponente tiene una oficina permanente dentro del área de ubicación.	Sí/No
1.5. La organización proponente debe aceptar una visita al lugar de un cliente, en una localización o área con un alcance de trabajo similar al descrito en este llamado a propuestas.	Sí/No
1.6. Confirmar que la organización proponente no ha sido objeto de una constatación de fraude o de cualquier otra mala conducta pertinente tras una investigación realizada por ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas. La organización proponente debe indicar si está siendo investigada actualmente por fraude o cualquier otra mala conducta pertinente por ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas y proporcionar detalles de dicha investigación.	Sí/No
1.7. Confirmar que la organización proponente no ha sido objeto de ninguna investigación y/o no ha sido acusada de ninguna conducta impropia relacionada con la explotación sexual y el abuso sexual (SEA) ¹⁹ .	Sí/No
1.8. Confirmar que el proponente no ha sido colocado en ninguna lista de sanciones pertinente, incluida, como mínimo, la lista o listas de sanciones consolidadas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	Sí/No

¹⁸ En circunstancias excepcionales, tres (3) años de historia de registro pueden ser aceptados y debe estar plenamente justificado.

¹⁹ Boletín del Secretario General, 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales" (ST/SGB/2003/13), y Protocolo de las Naciones Unidas sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales presentadas por asociados en la ejecución.



Sección 2

CFP No. CFP-HON-2022-01

a. Instrucciones para proponentes (Partes Responsables)

1. Introducción

- 1.1. ONU MUJERES invita a las partes cualificadas a presentar propuestas técnicas y financieras para prestar servicios relacionados con los requisitos de ONU Mujeres para Partes Responsables.
- 1.2. ONU MUJERES solicita propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). **Se alienta encarecidamente a las Organizaciones de mujeres y feministas a que presenten sus solicitudes.**
- 1.3. Una descripción de los servicios requeridos se describe en la **Sección 1 - C "Términos de Referencia"** de este llamado a propuestas.
- 1.4. ONU MUJERES puede, a su discreción, cancelar los servicios en parte o en su totalidad.
- 1.5. Las proponentes podrán retirar la propuesta después de su presentación, siempre y cuando ONU MUJERES reciba una notificación escrita de retiro antes de la fecha límite establecida para la presentación de propuestas. No se podrá modificar ninguna propuesta después del plazo de presentación de propuestas. No podrá retirarse ninguna propuesta en el intervalo entre el plazo de presentación de propuestas y la expiración del período de validez de las mismas.
- 1.6. Todas las propuestas seguirán siendo válidas y quedarán abiertas para su aceptación durante un período de 120 días naturales a partir de la fecha especificada para la recepción de las propuestas. Una propuesta válida por un período más breve podrá ser rechazada. En circunstancias excepcionales, ONU MUJERES podrá solicitar el consentimiento del/de la autor/a de la propuesta para prorrogar el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se harán por escrito.
- 1.7. A partir de la publicación del presente Llamado a Propuestas, todas las comunicaciones deberán dirigirse únicamente a ONU Mujeres en el correo consultas.honduras@unwomen.org. Las proponentes no deberán comunicarse con ningún otro personal de ONU MUJERES en relación con este Llamado a propuestas.

2. Costo de la propuesta

El costo de la preparación de una propuesta, la asistencia a cualquier conferencia previa a la propuesta, las reuniones o las presentaciones orales correrán a cargo de las proponentes, independientemente de la conducta o el resultado del proceso de Llamado a propuestas. Las propuestas deben ofrecer los servicios para el requisito total; las propuestas que ofrezcan sólo una parte de los servicios serán rechazadas.

3. Elegibilidad

Las proponentes deben cumplir todos los requisitos obligatorios/criterios de pre-calificación establecidos en el **Anexo B-1** (véase el punto 4, a continuación, para una explicación más detallada). Las proponentes recibirán una calificación de aprobado/reprobado en esta sección. **Para ser consideradas, las proponentes deben cumplir todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B-1.** ONU MUJERES se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación en la respuesta a cualquier pregunta dará lugar a la descalificación.

4. Criterios Obligatorios/Pre-calificación

- 4.1 Los requisitos obligatorios/criterios de pre-calificación se han concebido para garantizar que, en la medida de lo posible, en la fase inicial del proceso de Llamado a propuestas, sólo podrán ser objeto de un examen ulterior las proponentes que tengan la suficiente experiencia, solidez y estabilidad financiera, los conocimientos técnicos demostrables, la capacidad evidente de satisfacer los requisitos de ONU MUJERES y las referencias de los asociados superiores para cumplir lo previsto en este Llamado a propuestas. ONU



MUJERES se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional una vez recibida la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta afectarán a su evaluación.

4.2 Las proponentes recibirán una calificación de aprobado o desaprobado en la sección de requisitos obligatorios/criterios de precalificación. Para ser consideradas, las proponentes deben cumplir todos los requisitos obligatorios/criterios de precalificación descritos en el presente Llamado a propuestas.

5. Aclaración de los documentos del Llamado a propuestas

5.1 Un posible proponente que requiera cualquier aclaración de los documentos del Llamado a propuestas, puede notificarlo por escrito a la dirección de correo electrónico de ONU MUJERES indicada anteriormente en la fecha y hora especificadas. ONU MUJERES responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos del llamado a propuestas que reciban antes de la fecha límite indicada en la Sección 1. Las copias escritas de las respuestas de ONU MUJERES (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de la misma) se publicarán por el mismo método que la publicación original de este documento (CFP).

5.2 Si este Llamado a propuestas se ha anunciado públicamente, los resultados de cualquier ejercicio de aclaración (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de la misma) se publicarán en la fuente anunciada.

6. Enmiendas a los documentos del Llamado a propuestas

6.1 En cualquier momento, antes del plazo límite de presentación de propuestas, ONU MUJERES podrá, por cualquier motivo, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por un posible proponente, modificar los documentos del Llamado a propuestas mediante una enmienda. Todas las posibles proponentes que hayan recibido los documentos del Llamado a propuestas serán notificadas/os por escrito de todas las enmiendas a los documentos. En el caso de los concursos abiertos anunciados públicamente, todas las enmiendas se publicarán también en la fuente anunciada.

6.2 A fin de que las posibles proponentes dispongan de un tiempo razonable para tener en cuenta la enmienda al preparar sus propuestas, ONU MUJERES podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta.

7. Idioma de las propuestas

7.1 La propuesta preparada por la proponente y toda la correspondencia y documentos relativos a la propuesta intercambiados entre la proponente y ONU MUJERES, se redactarán en Español.

7.2 Los documentos de apoyo y la literatura impresa proporcionados por la proponente podrán estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción apropiada de todos los pasajes pertinentes en español. En cualquier caso, para la interpretación de la propuesta, prevalecerá la traducción. La responsabilidad exclusiva de la traducción y de su exactitud recaerá en el/la autor/a de la propuesta.

8. Presentación de las propuestas

8.1. Las propuestas técnicas y financieras deben presentarse como parte de la plantilla para la presentación de propuestas (anexo B-2) **en un solo correo electrónico**. Con el número de referencia del CFP y la descripción clara de la propuesta en la fecha y hora estipuladas en este documento. Si los correos electrónicos y los archivos adjuntos al correo electrónico no están marcados como se indica, ONU Mujeres no asumirá ninguna responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de las propuestas presentadas. El cuerpo del texto del correo electrónico debe indicar el nombre y la dirección del proponente.

(Asunto del correo electrónico: CFP-HON-2022-01– (nombre del proponente) – PROPUESTA).

Todas las propuestas deben ser enviadas por email a la siguiente dirección de correo electrónico segura: consultas.honduras@unwomen.org

8.2. Las propuestas deberán recibirse en la fecha, hora y medio de presentación estipulados en el presente documento. Las proponentes son responsables de asegurar que ONU MUJERES reciba su propuesta antes de la fecha y hora estipuladas. Las propuestas recibidas por ONU MUJERES después de la fecha y hora límite pueden ser rechazadas.



8.3 Cuando se reciban propuestas por correo electrónico (como se requiere en el llamado a propuestas), el sello de tiempo de recepción será la fecha y hora en que la presentación se haya recibido en el buzón de entrada dedicado de ONU MUJERES. ONU MUJERES no será responsable de los retrasos causados por problemas en la red, etc. Es responsabilidad exclusiva de las proponentes asegurarse de que su propuesta sea recibida por ONU MUJERES en el buzón de entrada específico en el plazo límite establecido, o antes, por el Llamado a propuestas.

8.4 Propuestas tardías: Toda propuesta recibida por ONU MUJERES después del plazo de presentación de propuestas prescrito en el presente documento, podrá ser rechazada.

9. Aclaración de las propuestas

9.1 Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las propuestas, ONU MUJERES podrá, a su discreción, pedir a la proponente una aclaración de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ningún cambio en el precio o el contenido de la propuesta. ONU MUJERES revisará las informalidades menores, los errores, los errores administrativos, los errores aparentes en el precio y los documentos faltantes de acuerdo con la Política y Procedimientos de ONU MUJERES.

10. Divisas de la propuesta

10.1 Todos los precios se cotizarán en Lempiras hondureñas.

10.2 ONU MUJERES se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta presentada en otra moneda que no sea la moneda obligatoria para la propuesta mencionada anteriormente. ONU MUJERES puede aceptar propuestas presentadas en una moneda distinta de la indicada anteriormente, si la proponente confirma por escrito durante la aclaración de las propuestas, véase el punto (8) arriba, que aceptará un contrato emitido en la moneda obligatoria de la propuesta y que para la conversión se aplicará el tipo de cambio operacional oficial de las Naciones Unidas del día límite del plazo de presentación de propuestas, tal como se indica en la carta del Llamado a propuestas.

10.3 Independientemente de la moneda de las propuestas recibidas, el contrato se emitirá siempre y los pagos posteriores se efectuarán en la moneda obligatoria para la propuesta antes mencionada.

11. Evaluación de las Propuestas Técnicas y Financieras

11.1. FASE I – PROPUESTA TÉCNICA (70 puntos)

11.1.1. Sólo las proponentes que cumplan los criterios obligatorios pasarán a la evaluación técnica en la que se podrá determinar el máximo posible de 75 puntos. Las evaluadoras técnicas, que serán miembros de un Comité de Evaluación Participativo nombrado por ONU MUJERES, formado por personal del equipo técnico de la Iniciativa Spotlight e integrante/s del Grupo Nacional de Referencia de Sociedad Civil, llevarán a cabo la evaluación técnica aplicando los criterios de evaluación y las puntuaciones que se indican a continuación. Para avanzar más allá de la Fase I del detallado proceso de evaluación a la Fase II (Evaluación Financiera), una propuesta debe haber alcanzado una puntuación técnica acumulada mínima de **50 puntos**.

Se contará con un **Comité de Evaluación Participativo** en el que se integrarán a personas que conforman el Grupo Nacional de Referencia de Sociedad Civil (GNRSC) de la Iniciativa Spotlight en Honduras, las cuales son personas expertas y con largo recorrido en la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas y/o el movimiento feminista en el país, que realizarán su evaluación bajo estos mismos criterios. Las personas del GNRSC participantes del proceso de evaluación participativo seguirán un código ético de confidencialidad y conflicto de intereses, de manera que la organización a la que pertenecen quedará excluida de la participación en este Llamado a propuestas.

Cuadro propuesto para evaluar la propuesta técnica:



<p>Descripción técnica e idoneidad / adecuación del enfoque / servicio (con base en la información que provea la organización postulante en el formato “Anexo B-2 Plantillas de presentación de propuestas técnicas”)</p> <p>a. Calidad de la propuesta técnica: incluye las tareas y productos especificados, y refleja conocimiento y comprensión del tema de violencia contra las mujeres en los espacios públicos, así como los desafíos y estrategias para su prevención, atención y sanción.</p> <p>b. Carácter innovador de la propuesta técnica.</p> <p>c. Estructura de la propuesta: ideas organizadas y con secuencia lógica.</p> <p>d. Redacción: la propuesta presenta una redacción clara y concisa.</p>	30 puntos
<p>Relevancia y capacidad técnica (con base en la información que provea la organización postulante en el formato Anexo B-3 Formato del curriculum vitae del personal propuesto.)</p> <p>a. Personal propuesto (número y experiencia) para los servicios a realizarse.</p> <p>b. Experiencia organizacional e historial probado/credibilidad en género y desarrollo, gestión basada en resultados y su aplicación a procesos clave (por ejemplo, planeación, programación, monitoreo, reporte y evaluación), y otras áreas de experiencia relevante para los servicios requeridos a nivel nacional o regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 3 años en temáticas relacionadas con la igualdad de género, participación y empoderamiento de las mujeres o la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas y/o los derechos de las mujeres. • Contar con una persona responsable de proyecto con una experiencia mínima de 3 años de trabajo en la coordinación de proyectos vinculados a la igualdad de género, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas o los derechos de las mujeres; construcción de paz y/o prevención de conflictos. • Experiencia en la coordinación y articulación con grupos y organizaciones de mujeres en los contextos locales en Honduras. • Experiencia previa en gestión de proyectos de la misma naturaleza (deseado) 	10 puntos
<p>Capacidad de gestión financiera y administrativa: (con base en la información que provea la postulante en el Anexo B-4 Documentos mínimos para la evaluación de capacidad).</p>	15 puntos
<p>Gobernanza y capacidad de gestión (con base en la información que provea la postulante en el Anexo B-4 Documentos mínimos para la evaluación de capacidades).</p> <p>a. Mecanismo de gestión para los servicios requeridos, incluyendo el monitoreo y reporte, y si es necesario, la evaluación.</p> <p>b. Gobernanza / estructura de gestión general de la organización oferente, que cuente con un marco de control interno funcional y un proceso para entregar resultados de calidad y oportunos para el proyecto.</p> <p>c. Capacidad de gestión y administración de fondos.</p>	15 puntos
<p>Cuenta con un 50% de mujeres en posiciones de liderazgo en los organismos de dirección, gobernanza y gestión</p>	5 puntos (extra)
TOTAL	75 puntos

Como medidas que aseguren la participación de mujeres en las organizaciones, aquellas organizaciones que cuenten con un 50% de mujeres en posiciones de liderazgo en los organismos de dirección, gobernanza y gestión de las organizaciones solicitantes (dirección general, junta directiva, consejo de administración, equipo de coordinación o equipo de gerencia), recibirán 5 puntos extras.



11.2. FASE II – PROPUESTA FINANCIERA (30 puntos)

Las propuestas financieras se evaluarán una vez concluida la evaluación técnica. La organización proponente con el menor costo evaluado recibirá 30 puntos. Las demás propuestas financieras recibirán puntos prorrateados en función de la relación entre los precios de las proponentes y el del menor coste evaluado.

Fórmula para calcular los puntos:

Puntos = (A/B) Puntos financieros

Ejemplo: El precio de Proponente A es el más bajo con 10 dólares. El proponente A recibe 30 puntos.

El precio de Proponente B es de 20 dólares. El proponente B recibe $(\$10.00/\$20.00) \times 30$ puntos = 15 puntos.

12. Preparación de las propuestas

- 12.1. Se espera que ustedes examinen todos los términos e instrucciones incluidos en los documentos del Llamado a propuestas. El incumplimiento de la obligación de proporcionar toda la información solicitada será por cuenta y riesgo del proponente y podrá dar lugar al rechazo de su propuesta.
- 12.2. La propuesta del proponente debe organizarse para seguir el formato de este documento. Cada proponente debe responder a cada solicitud o requisito declarado e indicar que entiende y confirma la aceptación de los requisitos declarados por ONU MUJERES. La organización proponente debe identificar cualquier supuesto sustantivo que se haya hecho al preparar su propuesta. No es aceptable que se aplaze la respuesta a una pregunta o cuestión hasta la etapa de negociación del contrato. Cualquier tema que no se aborde específicamente en la propuesta del proponente se considerará aceptado por el proponente. Los términos "proponente" y "contratista" se refieren a las organizaciones que presentan una propuesta de conformidad con el presente Llamado a propuestas.
- 12.3. Cuando se presente al proponente un requisito o se le pida que utilice un enfoque específico, éste no sólo deberá declarar su aceptación, sino también describir, cuando proceda, la forma en que se propone cumplirlo. La falta de respuesta a un elemento se considerará una aceptación del mismo. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, el hecho de no darla se considerará como no respuesta.
- 12.4. Los términos de referencia en este presente documento ofrecen una visión general de la operación actual. Si el proponente desea proponer alternativas o equivalentes, deberá demostrar que cualquier cambio propuesto es equivalente o superior a los requisitos establecidos por ONU MUJERES. La aceptación de esos cambios queda a la entera discreción de ONU MUJERES.
- 12.5. Las propuestas deben ofrecer servicios para el total de la necesidad requerida, a menos que se permita lo contrario en el documento del Llamado a propuestas. Las propuestas que ofrezcan sólo una parte de los servicios/bienes podrán ser rechazadas, a menos que se permita lo contrario en el documento mencionado.
- 12.6. La propuesta incluirá todos los siguientes anexos etiquetados:

Presentación al Llamado a propuestas (en la fecha de vencimiento de la propuesta o antes):

Como mínimo, las proponentes deberán completar y devolver los documentos enumerados a continuación (Anexos del presente CFP) **como parte integrante de su propuesta**. Los/as autores/as de las propuestas podrán añadir documentación adicional a sus propuestas, según lo consideren oportuno.

Si no se completan y devuelven los documentos que se enumeran a continuación como parte de la propuesta, la propuesta podrá ser rechazada.

Parte de la propuesta	Anexo B-1 Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación
Parte de la propuesta	Anexo B-2 Plantilla de presentación de propuestas
Parte de la propuesta	Anexo B-3 Formato del currículum vitae del personal propuesto
Parte de la propuesta	Anexo B-4 Documentos mínimos para la evaluación de capacidades

Si después de evaluar esta oportunidad, ha tomado la determinación de no presentar su propuesta, le agradeceríamos que devolviera este formulario indicando sus razones para no participar.

13. Formato y firma de la propuesta

- 13.1. La propuesta se mecanografiará o escribirá con tinta indeleble y será firmada por el/a la autor/a de la propuesta o por una, o varias, personas debidamente autorizadas para comprometer al/a la autor/a de la propuesta al contrato. Esta última autorización se indicará mediante un poder escrito que acompañará a la propuesta.
- 13.2. Una propuesta no contendrá interlineaciones, tachaduras ni sobrescrituras, salvo cuando sea necesario para corregir errores cometidos por el/la autor/a de la propuesta, en cuyo caso, dichas correcciones serán rubricadas por la persona o personas que firmen la propuesta.

14. Adjudicación

- 14.1. La adjudicación se hará al proponente responsable y receptivo con la propuesta mejor evaluada tras la negociación de un contrato aceptable. ONU MUJERES se reserva el derecho de llevar a cabo negociaciones con el proponente sobre el contenido de su propuesta. La adjudicación será efectiva sólo después de la aceptación por el proponente seleccionado de los términos y condiciones y los términos de referencia. **El acuerdo reflejará el nombre del proponente cuyos datos financieros fueron proporcionados en respuesta a este Llamado a propuestas.** Tras la ejecución del acuerdo, ONU MUJERES notificará sin demora a los proponentes no seleccionados.
- 14.2. Se espera que el proponente seleccionado comience a prestar servicios en la fecha y hora estipuladas en el presente Llamado a propuestas.
- 14.3. La adjudicación se hará por un acuerdo con un plazo original de 4 meses, con la opción de renovarlo en los mismos términos y condiciones por un período o períodos adicionales según lo indicado por ONU MUJERES.



Anexo B-2

Plantilla de presentación de propuestas

Llamado a propuestas

Descripción de Servicios: Establecimiento de un Fondo Feminista dirigido al fortalecimiento interno y desarrollo de estrategias de sostenibilidad de organizaciones de mujeres y feministas en Honduras en el marco de la Iniciativa Spotlight.

CFP No. CFP-HON-2022-01

Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación

Se ruega a las organizaciones proponentes que rellenen este formulario (Anexo B-2) y **lo devuelvan como parte de su presentación**. Los proponentes deben cumplir todos los requisitos obligatorios/criterios de precalificación establecidos en el anexo B-1. Los proponentes recibirán una calificación de aprobado/reprobado en esta sección. Para ser considerados, los proponentes deben **cumplir todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B-1**. ONU MUJERES se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación en la respuesta a cualquier pregunta, dará lugar a la descalificación.

Componente 1: Antecedentes de la organización y capacidad de ejecución de las actividades para lograr los resultados previstos (máx. 1,5 páginas)

Esta sección debe ofrecer una visión general, con los anexos pertinentes, que demuestren claramente que la organización proponente tiene la capacidad y el compromiso de llevar a cabo con éxito las actividades propuestas y producir resultados. Entre los elementos clave que se tratarán en esta sección figuran los siguientes:

1. Naturaleza de la organización proponente - ¿Es una organización de base comunitaria, una ONG nacional o subnacional, una institución de investigación o capacitación, etc.?
2. Misión general, propósito y programas/servicios básicos de la organización.
3. Grupos de población destinatarios (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes, etc.).
4. Enfoque organizacional (filosofía) - cómo la organización lleva a cabo sus proyectos. Por ejemplo, sensible al género, basado en los derechos, etc.
5. Duración de la existencia y experiencia pertinente.
6. Panorama general de la capacidad organizativa pertinente a la colaboración propuesta con ONU Mujeres (por ejemplo: capacidad técnica, capacidad de gobernanza y de gestión y capacidad financiera y administrativa).

Componente 2: Resultados e indicadores esperados (máx. 1,5 páginas)

Esta sección debe articular la comprensión del proponente de los Términos de Referencia (TdR) de ONU Mujeres. Debe contener una declaración clara y específica de lo que la propuesta logrará en relación con los TdR de ONU Mujeres. Esto debe incluir:

1. La **declaración del problema** o los desafíos que se abordarán, dado el contexto descrito en los TdR.
2. Los **resultados** específicos que se esperan mediante la participación del proponente. Los resultados previstos son los



cambios mensurables que se habrán producido al final de la intervención prevista.

Proponer indicadores específicos y mensurables que constituyan la base del monitoreo y la evaluación. Estos indicadores se perfeccionarán y formarán una parte importante del acuerdo entre la organización proponente y ONU Mujeres.

Componente 3: Descripción del enfoque técnico y las actividades (máx. 2,5 páginas)

En esta sección se debe describir el enfoque técnico y se debe poder mostrar la solidez e idoneidad del enfoque propuesto, es decir, lo que realmente se hará para producir los resultados previstos en términos de actividades. Debe existir un vínculo claro y directo entre las actividades y los resultados, al menos a nivel de los productos. También deberían describirse estrategias específicas para apoyar el logro de los resultados, como la creación de socios, etc.

Las descripciones de las actividades deben ser tan específicas como sea necesario, identificando lo que se hará, quién lo hará, cuándo se hará (comienzo, duración, finalización) y dónde se hará. Al describir las actividades, se debe hacer una indicación de las organizaciones y personas que participan en la actividad o se benefician de ella.

Esta narrativa se complementará con una presentación en forma de tabla que servirá de Plan de Implementación, como se describe en el Componente 4.

Componente 4: Plan de implementación (máx. 1,5 páginas)

Esta sección se presenta en forma de tabla y puede adjuntarse como anexo. En él se debe indicar la **secuencia de todas las actividades principales y el marco temporal (duración)**. Proporcione tantos detalles como sean necesarios. El Plan de Implementación debe mostrar un flujo lógico de actividades. Por favor, incluir en el Plan de implementación todos los hitos de entrega de informes y revisiones de monitoreo.

Plan de Implementación

Proyecto No:	Nombre del Proyecto:						
	Nombre de la Organización proponente:						
	Breve descripción del proyecto						
	Fechas de inicio y fin del Proyecto:						
	Resultado 1. Breve descripción de los resultados específicos (por ejemplo, productos) con los correspondientes indicadores, líneas de base y objetivos. Repita para cada resultado.						
Enumere las actividades necesarias para producir los resultados. Indique quién es el responsable de cada Actividad.					Duración de la actividad en meses (o trimestres).		
Actividad	Responsable	1	2	3	4	5	6



1.1							
1.2							
1.3							
1.4 ...							

Componente 5: Plan de monitoreo y evaluación (máx. 1 página)

Esta sección debe contener una explicación del plan de monitoreo y evaluación de las actividades, tanto durante su ejecución (formativa) como al final (sumativa). Los elementos clave que deben incluirse son:

- La forma en que se hará un seguimiento del desempeño de las actividades en lo que respecta al cumplimiento de las etapas e hitos establecidos en el plan de implementación.
- Cómo se facilitará la corrección y el ajuste del diseño y los planes a mitad de camino, sobre la base de la información recibida.
- Cómo se logrará la participación de los miembros de la comunidad en los procesos de monitoreo y evaluación.

Componente 6: Riesgos para una implementación exitosa (1 página)

Identifique y enumere los principales factores de riesgo que podrían dar lugar a que las actividades no produzcan los resultados esperados. Entre ellos deben figurar tanto factores internos (por ejemplo, que la tecnología involucrada no funcione según lo previsto), como factores externos (por ejemplo, fluctuaciones monetarias importantes que den lugar a cambios en la economía de la actividad). Describa cómo se han de **mitigar** esos riesgos.

Incluya también en esta sección los principales **supuestos** en los que se basa el plan de la actividad. En este caso, los supuestos están relacionados, en su mayor parte, con factores externos (por ejemplo, que la política ambiental del gobierno permanezca estable) que se prevén en la planificación y **de los que depende la viabilidad de las actividades**.

Componente 7: Presupuesto basado en resultados (máx. 1,5 páginas)

La elaboración y gestión de un presupuesto realista es una parte importante de la elaboración y ejecución de actividades exitosas. Una atención cuidadosa a las cuestiones de gestión e integridad financiera aumentará la eficacia y el impacto. En la preparación del presupuesto de un proyecto deben tenerse en cuenta los siguientes principios importantes:

- Incluir los gastos relacionados con la realización eficaz de las actividades y la producción de los resultados que se exponen en la propuesta. Los demás gastos asociados deben financiarse con cargo a otras fuentes.
- El presupuesto debe ser realista. Averigüe el costo real de las actividades planificadas y no suponga que eso costará menos o más.
- El presupuesto debe incluir todos los gastos relacionados con la gestión y la administración de la actividad o los resultados, en particular el costo del monitoreo y la evaluación.
- El presupuesto podría incluir los "**Gastos de apoyo**": aquellos gastos indirectos en que se incurre para el funcionamiento del Asociado, en su conjunto o de un segmento del mismo, y que no pueden conectarse o rastrearse fácilmente a la ejecución del proyecto, es decir, los gastos de funcionamiento, los gastos generales y los gastos generales relacionados con el funcionamiento normal de una organización/empresa, como los gastos de personal de apoyo, espacio de oficinas y equipo que no sean Gastos Directos.

- Por "**Tasa de gastos de apoyo**" se entiende la tasa fija con la que ONU Mujeres reembolsará al asociado sus gastos de apoyo, según lo establecido en el documento del proyecto del asociado y sin exceder una tasa del 7% o la tasa establecida en las condiciones específicas del donante, si ésta es inferior. La tasa fija se calcula sobre los costos directos elegibles.
- Las partidas presupuestarias son categorías generales que tienen por objeto ayudar a pensar en el destino del dinero. Si un gasto planificado no parece encajar en ninguna de las categorías de partidas presupuestarias estándar, enumere la partida bajo "**otros costos**" e indique para qué se va a utilizar el dinero.
- Las cifras contenidas en el Plan de Presupuesto deben coincidir con las del encabezamiento y el texto de la propuesta.

Resultado 1 (por ejemplo, Salida) Repita esta tabla para cada resultado.			
Categoría de gastos	Total, [moneda local]	USD\$	% Total
1. Personal			
2. Equipo / Materiales			
3. Formación / Seminarios / Talleres de viaje			
4. Contratos	..		
5. Otros costos			
6. Incidentes			
7. Otro apoyo solicitado	..		
8. Gastos de apoyo (que no excedan del 7% o del porcentaje del donante correspondiente)			
Costo total del resultado 1			
Resultado 2 ...			

Yo, (Nombre) _____ certifico que soy (Cargo) _____ de (Nombre de la Organización) _____; que al firmar esta propuesta para y en nombre de (Nombre de la Organización) _____, certifico que toda la información contenida en la presente es exacta y veraz y que la firma de esta propuesta está dentro del ámbito de mis facultades.

Yo, al firmar esta propuesta, me comprometo a quedar obligado por esta propuesta técnica para llevar a cabo la gama de servicios especificados en el conjunto de Llamado a propuestas y a respetar las condiciones establecidas en el modelo de acuerdo de asociación de ONU Mujeres (documento adjunto).

_____ (Sello)

(Firma)

(Nombre y título impreso)

(Fecha)

Correo electrónico:

Celular de contacto:



Anexo B-3

Formato del currículum vitae del personal propuesto

Llamado a propuestas

Descripción de Servicios: Establecimiento de un Fondo dirigido al fortalecimiento de organizaciones, grupos y redes de mujeres y movimiento feminista en Honduras en el marco de la Iniciativa Spotlight.

CFP No. CFP-HON-2022-01

Nombre del personal: _____

Título: _____

Años con la Organización: _____ Nacionalidad: _____

Educación/Calificaciones: (Resuma la educación universitaria y otra educación especializada del miembro del personal, dando los nombres de las escuelas, fechas de asistencia y títulos - calificaciones profesionales obtenidas.)

Historial de empleo/experiencia

(Empezando por el puesto actual, enumere en orden inverso, todos los empleos ocupados. Enumere todos los cargos ocupados por la persona desde su graduación, indicando las fechas, los nombres de la organización empleadora, el título del cargo ocupado y el lugar de empleo. En cuanto a la experiencia en los últimos cinco años, detállese el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidad, el lugar de destino y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación.)

Referencias

Proporcione los nombres y direcciones de dos (2) referencias.



Anexo B-4

Documentos mínimos para la evaluación de capacidades

(Que será presentada por los posibles asociados en la ejecución y evaluada por ONU Mujeres)

Llamado a propuestas

Descripción de Servicios: Establecimiento de un Fondo dirigido al fortalecimiento de organizaciones, grupos y redes de mujeres y movimiento feminista en Honduras en el marco de la Iniciativa Spotlight.

CFP No. CFP-HON-2022-01

Gobernanza, gestión y técnica

Documento	Obligatorio / Opcional
Registro legal	Obligatorio
Reglas de gobernanza / Estatutos de la organización	Obligatorio
Organigrama de la organización	Obligatorio
Listado del personal clave de la organización	Obligatorio
CVs de personal clave propuestos para el compromiso con ONU Mujeres	Obligatorio
Marco normativo de la Política anti-fraude	Obligatorio
La política de explotación y abuso sexuales (SEA) concuerda con el boletín de la ONU SEA ST/SGB/2003/13 En los casos en que la parte responsable haya adoptado el Protocolo de ONU Mujeres para explotación y abuso sexual, la parte responsable debe asegurarse de haber desarrollado una política de explotación y abuso sexual en un plazo de seis meses.	Obligatorio

Administración Finanzas

Documento	Obligatorio / Opcional
Reglamento Administrativo y Financiero de la organización	Obligatorio
Marco de control interno	Obligatorio
Declaraciones auditadas de los últimos 3 años	Obligatorio
Lista de bancos	Obligatorio
Nombre de los Auditores Externos	Opcional

Adquisiciones

Documento	Obligatorio / Opcional
Política/Manual de Adquisiciones	Obligatorio
Plantillas de los documentos de solicitud / pliegos de condiciones para la adquisición de bienes/servicios.	Obligatorio
Lista de los principales proveedores/vendedores y copia de su(s) contrato(s), incluidas pruebas de sus procesos de selección.	Opcional

Relación con los clientes

Documento	Obligatorio / Opcional
Lista de principales clientes/donantes	Obligatorio
Dos Referencias	Obligatorio
Informes anteriores a clientes / donantes de los últimos 3 años	Opcional